

RESOLUCIÓN No. 003 de 13 de enero de 2025

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la planta de personal

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán previstos por nombramientos ordinarios, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo,

Que la directora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, mediante constancia de fecha 08 de enero de 2025, indicó que analizada la hoja de vida del señor **FARID NAZZAR HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.513.907 de Magangué Bolívar, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **ASESOR JURIDICO**, código 105, Grado 1 NIVEL ASESOR, exigidos en el Manual específico de funciones y de competencia laborales de la planta global de personal administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **FARID NAZZAR HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.513.907 de Magangué Bolívar, en el cargo de **ASESOR JURIDICO**, código 105, Grado 1 NIVEL ASESOR de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.305.767)**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2.025).



LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar



Proyecto: Vanessa Daguez Tamayo
Directora Administrativa y Financiera